



*Resolución Jefatural No. 172-94-AGN/J*

Lima, 25 NOV. 1994

Vista, la Carta de fecha 10 de noviembre de 1994, remitida por los señores Luis Felice A. y Ricardo Noriega Rios, Apoderado General Adjunto y Sub-Gerente Adjunto del BANCO CONTINENTAL, solicitando la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, el fondo documental propuesto para su eliminación, a la fecha no poseen valor alguno y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, el Director Adjunto de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha emitido Informe Técnico recomendando la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación de conformidad con el Decreto Ley 19414 y su Reglamento D.S. 022-75-ED, la Ley 25323 y su Reglamento D.S. 008-92-JUS y R.M. Nº 197-93-JUS, es el Organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos innecesarios del Sector Público Nacional;

Con opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordado en sesión del día 23 de noviembre de 1994;

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

De conformidad con la Ley 25323, D.S. 008-92-JUS, D.S. 005-93-JUS y Resolución Ministerial 197-93-JUS;





*Resolución No. 111*

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- Autorizar la eliminación de los documentos declarados innecesarios por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, a propuesta del Banco Continental, según expediente que forma parte de la presente Resolución, con excepción de las notificaciones judiciales, notas de cargo, abono 86 (caja 168).

**ARTICULO SEGUNDO.**- El Archivo General de la Nación a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa coordinará, supervisará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTICULO TERCERO.**- Encargar a la Dirección Nacional de Archivo Histórico la conservación de las muestras documentales del Banco Continental, conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

AGN/DNDAAI



*[Handwritten Signature]*  
**Dra. Aida Luz Mendoza Navarro**  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

